

---

# Habilitacion Caja Menor de Direccion de prevencion y Seguridad

---

DECRETO N° 242

FECHA: 01.03.2021

PUBLICADO: 05.03.2021

ARTICULO 1°.- Dispónese la habilitación de la Caja Menor o Fondo Fijo, para la Dirección de Prevención y Seguridad Municipal por un monto de PESOS DIEZ MIL CON 00/100, (\$10.000,00)

ARTICULO 2°.- Designar responsable de la Habilidad de Caja Menor o Fondo Fijo dispuesta a través del Art 1° del presente Decreto; al Lic. Purgart Claudio Alexis, DNI N° 26.033.245

ARTICULO 3°.- Establécese que la Dirección, deberá arbitrar las medidas pertinentes a los efectos de dar un uso adecuado a la utilización de los fondos otorgados en el Artículo 1° del presente Decreto, para el cumplimiento de las funciones específicas.

ARTICULO 4°.- Las rendiciones respectivas estarán sujetas a las disposiciones vigentes en la materia, como asimismo a los controles que al efecto realice la Contaduría Municipal.

ARTICULO 5°.- Facultase a la Contaduría Municipal a realizarlos trámites pertinentes para el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-